

establecimiento autorizados en la Demarcación de Hacienda de Córdoba de las localidades de Rute e Iznájar.

Madrid, 5 de julio de 1968.—El Director general, José Ramón Benavides.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Ceuta por la que se hace público el acuerdo que se cita.

Ignorándose el actual paradero del marroquí Abdeselan Mohamed Ben Hach Yilali, por medio del presente se le hace saber:

Que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 26 de 1968 el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso primero del artículo tercero de la Ley de Contrabando vigente.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Abdeselan Mohamed Ben Hach Yilali.

3.º Imponerle la multa de 1.120 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley, por un plazo máximo de un año.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos y darles la aplicación reglamentaria.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta notificación, efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Ceuta, 17 de julio de 1968.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.402-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Servicio de Construcción de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita, afectada por las obras de «Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo Oviedo-Lugones de la C. N. 630, de Gijón a Sevilla», término municipal de Siero.

Declaradas de urgencia las obras de «Autopista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo Oviedo-Lugones, de la C. N. 630, de Gijón a Sevilla», término municipal de Siero; de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, esta Jefatura ha resuelto señalar, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que adjunto se relacionan, a partir de quince días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo asistir acompañados los interesados de un Perito y Notario si así lo desean.

Oviedo, 16 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Enrique Lafuente.

Relación que se cita: 136-C-1.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 7.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra de «I-MA-289. Ensanche y mejora del firme en la C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 143,677 al 178,500, tramo: límite de Cádiz-San Pedro de Alcántara (sección tercera: del kilómetro 154,500 al 175,556, trozo tercero; del kilómetro 167,754 al límite de Marbella)», correspondiente al término municipal de Estepona (Málaga).

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa de la obra de «I-MA-289.

Ensanche y mejora del firme en la C. N. 340 de Cádiz a Barcelona, por Málaga, puntos kilométricos 143,677 al 178,500. Tramo: límite de Cádiz-San Pedro de Alcántara (sección tercera: del kilómetro 154,500 al 175,556. Trozo tercero: del kilómetro 167,754 al límite de Marbella)», correspondiente al término municipal de Estepona (Málaga), y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por la obra mencionada, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en los mismos terrenos objeto de la expropiación, y al cual deberán concurrir los propietarios interesados o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este trámite pudiendo además los propietarios o los aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas por el artículo 31 del Reglamento citado y de un Notario, si así lo estimasen oportuno, advirtiéndose que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados que en el acto para el que se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de constitución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de contribución.

La relación de fincas, con expresión del día y hora en que se procederá al levantamiento del acta en cada una de ellas, es la siguiente:

Día 1 de agosto de 1968

A las nueve horas: María Navarro Clavijo, José Ortiz Guerrero, Agustín Partal Márquez (arrendatario), Manuel Román Herrera (arrendatario), Miguel Moreno García, Juan Borrego Quirós (arrendatario), Miguel Moreno García y José Ortiz Guerrero.

A las doce horas: Melchor Illescas Pavón (varias fincas)

A las dieciséis horas: Emilia Troyano Gil.

A las diecisiete horas: Alfredo Melián (varias fincas).

A las dieciocho horas: Herederos de Francisco Pereda Moreno. Juan Ignacio González Gómez

Día 2 de agosto de 1968

A las nueve horas: Antonio Lozano Gámez (varias fincas), «La Unión Resinera Española, S. A.» (varias fincas), Antonio Lozano Gámez y María Gil Chacón, María Gil Chacón, Josefa Cano Lozano, María Cano Lozano, Josefa y María Cano Lozano.

A las dieciséis horas: Antonia Rodríguez Montesinos, Miguel Ramos López, Salvador Alarcón Díaz y Rafael Pérez Gómez.

A las diecisiete horas: «Ingeniería y Urbanizaciones, S. A.», Joaquín Melgar Maroto, Antonio Quintana Ladrón de Guevara.

A las dieciocho horas: Cándido Muñoz Hontoria, Banco Español de Crédito.

Día 3 de agosto de 1968

A las nueve horas: «La Voladilla, S. A.»

A las nueve horas: Conde Fugger Kirchberg, S. B. McNamara, Jerónimo Fernández Martín, Antonio Romero Piña, Jacinto López Rosales (arrendatario).

A las once horas: «Inmobiliaria Nostra, S. A.» (varias fincas), «Urbanización Cancelada, S. A.», «Urbasol S. A.»

A las doce horas: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Eduardo López Contreras.

A las dieciséis horas: «Inmobiliaria Norte-Sur, S. A.», herederos de Cesáreo González.

A las diecisiete horas: María Zafra Guerrero, Juan Aguilár Saborido (medianero).

A las diecisiete horas: Fernando Pérez de Sevilla, Carmen González Ruiz Berdejo (varias fincas)

Día 12 de agosto de 1968

A las nueve horas: Fernando Gillis Herman Gerlich Mueller, Francisco Jiménez Torres (varias fincas).

A las once horas: Víctor Setbon y Merle P. Boomer.

A las once horas: «Vacaciones al Sol, S. A.», «Saconia, S. A.», «Acinipo, S. A.»

A las dieciséis horas: Sebastiano Giuseppe Berguesse.

A las diecisiete horas: Mojes Mandermann y Wolf Brauner, «Inmobiliaria Guadalmina, S. A.»

Día 13 de agosto de 1968

A las nueve horas: Isabel Gil Díaz, María Gil Díaz, José Padilla Ortega (medianero), herederos de Isabel Díaz Silva, Cristóbal Peña Rubio, José Luis Torres García (arrendatario), José Gil Ruiz, Pedro Merchán Gil, Josefa Mena Calvente, Teresa Carrasco Indurra, Bartolomé Illescas Pavón, Conde Somoggi de Perlac, Antonio Navarro Chacón, Salvador Sánchez Prieto (medianero), José Martín Granados, Regina Buendía Simón.

A las nueve horas: Leonor Flores Caravaca, Pedro Jiménez Vázquez (medianero), Isabel Romero Ruiz (varias fincas), Gre-

gorio Romero Ruiz, Catalina Ramos Clavijo, Sebastián Caravaca Rodríguez, Luis Lima Lebrato, Jerónima Caravaca Rodríguez, Carmen Guillén Gómez (arrendataria) Príncipe Wilkelm Solms, Elizabeth Horcher (varias fincas)

Málaga, 23 de julio de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción.—4.475-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal que a continuación se citan:

Provincia de Badajoz

Valdetorres.—«Colegio de Nuestra Señora de los Dolores y San Damián», establecido en la calle Hernán Cortés, número 9, a cargo de las Religiosas Hijas de la Virgen de los Dolores.

Provincia de Barcelona

Capital.—«Escuela-Jardín», establecido en la calle Marina, número 285, principal, por don Fernando Gallego Escuder.

«Colegio San José», establecido en la calle Montcada, número 1, por don Angel España Arroyo.

«Colegio-Academia Puig», establecido en la rambla Volart, número 29, por doña Teresa Puig Guasch.

«Colegio Orac» (Orientación-Actividades), establecido en la calle Verdi, número 301 (torre), por doña María del Carmen Suárez Español.

«Institución Fides», establecido en la Via Favencia, número 438-440, por don Adolfo Osorio Osorio.

«Parvulario Estela», establecido en la calle Zaragoza, número 101, por doña Mercedes Benáigüez Benseny.

Badalona.—«Colegio Jitanjali», establecido en la calle Ventós Mir, números 11-13, por doña María Mercedes Illana Gómez.

Castellbell y Vilar.—«Escuela Parroquial de Santa María del Vilar», establecida en la calle Vilar, sin número, por don Hermenegildo Solá Faine.

Provincia de Jaén

Siles.—«Colegio Nuestra Señora de los Dolores», establecido en la calle Doctor Vigueras, número 83, por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Provincia de Lérida

Capital.—«Parvulario Santa Rosa», establecido en la rambla de Aragón, número 45, entresuelo, segunda, por doña María Rosa Villagrana Masot.

Provincia de Lugo

Capital.—«Colegio Cervantes», establecido en la calle de San Lorenzo, número 32, bajo, barrio de San Lorenzo, por doña Inés Josefa Lodeiro Alvarinho.

Provincia de Madrid

Capital.—«Colegio Cantabria», establecido en la calle Agullón, número 3, por doña Blanca Rosa Quevedo Ortega.

«Colegio Los Alamos», establecido en la calle Filamón, números 4 y 6, con entrada por la plaza de Valvanera, sin número, por don Vicente Yustas Serrano.

«Colegio Virgen del Camino», establecido en la calle San Emeterio, número 3, por doña Isidora Borrego de Vega y doña Emilia Tejerino Recio.

«Colegio San Pablo», establecido en el poblado de San Juan, bloque 12, bajo, Vicálvaro, por doña Ana María Medino Muñoz.

Colmenar Viejo.—«Colegio Santa María», establecido en la carretera del Hoyo, número 3, por don José Jurdado Martín.

Leganes.—«Colegio San Nicasio», establecido en el camino de Castilla, números 2 y 3, por don José Veliz Domingo.

Provincia de Málaga

Capital.—«Colegio Zamarrilla», establecido en la calle Alfonso de Palencia, número 33, por don Esteban Guillén Villanúa.

Provincia de Orense

Viana del Bollo.—«Colegio Nuestra Señora de la Asunción», establecido por el Ayuntamiento de la localidad.

Provincia de Oviedo

Gijón.—«Colegio Montserrat», establecido en la calle Canga Argüelles, número 8, por doña Nélida Rufino Castaño Aparicio.

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Capital.—«Colegio-Academia Alfambra», establecido en la calle Alfambra, número 43, por don Sebastián Mederos Cruz.

«Colegio Virgen del Sagrario», establecido en la calle Los Ayacauchos, número 35, por doña Gloria María Rivero Alemán.

«Colegio Luis Vives», establecido en la calle General Vices, número 75, por doña Carmen Juvenia Martín García.

Puerto de la Luz.—«Jardín de Infancia Kent», establecido en la calle Víctor Hugo, número 8, por don Jaime Medina Taconte.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

La Laguna.—«Colegio Angel de la Guarda», establecido en la calle Marqués de Celada, número 27, por doña Emiliana Pérez García.

Provincia de Valencia

Capital.—«Colegio del Carmen», establecido en la calle Salvador Pau, número 11, por Religiosa de la Congregación de Hermanas de la Beatísima Virgen María del Monte Carmelo.

Albal.—«Colegio Santa Ana y San José de la Montaña», establecido en la calle José Antonio, sin número, a cargo de Religiosas Congregación de Madres de Desamparados y San José de la Montaña.

Aldaya.—«Colegio San Pelegrin», establecido en la calle Calvo Sotelo, número 23, por doña Natividad Bondía Tárrega.

«Colegio San Antonio», establecido en la calle de los Mártires, número 72, primero, por don José Saiz Saiz.

Provincia de Zamora

Puebla de Sanabria.—«Colegio Diocesano Juan XXIII», establecido por el reverendísimo y excelentísimo señor Obispo de Astorga.

Extranjero (Italia)

Roma.—«Liceo Español Cervantes», establecido en la Via di Porta S. Pancrazio, número 9, a cargo de la Institución Teresiana.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26) en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1968.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Primaria no Estatal.

RESOLUCION de la Comisaria de Protección Escolar por la que se amplía el plazo de presentación de instancias para ampliación de estudios en el extranjero y formación del profesorado hasta el próximo día 6 de agosto de 1968.

La Orden ministerial de Educación y Ciencia de 20 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio) reguladora de la Ayuda a Graduados, establece en la Norma 9.ª el lugar y plazo para la presentación de solicitudes de los distintos tipos de ayudas convocadas por la citada Orden, señalándose en el apartado a) de la Norma 9.ª la fecha tope de 26 de julio para la presentación de instancias cuyo objeto sea las peticiones de ayudas para estudios o especialización en el extranjero, y en el apartado b), idéntica fecha para las ayudas cuya finalidad es la formación del profesorado.